



**PROGRAMA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
2016**

ENERO DE 2016

PRESENTACIÓN

Las actividades que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) realizará durante el año 2016 están relacionadas con coadyuvar, orientar, supervisar, dar seguimiento, evaluar y, en su caso, aprobar los temas relativos a la capacitación electoral, la educación cívica para la cultura democrática, la participación ciudadana y la difusión de las campañas institucionales.

El presente Programa de Trabajo de la CCEyEC para 2016 que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se compone de tres apartados: el primero de ellos da cuenta del marco legal que rige la Comisión; en el segundo se presentan el objetivo general y los objetivos específicos a alcanzar y, finalmente, en el último apartado se muestran los propósitos por línea de acción a los cuales dará seguimiento dicha Comisión.

1. MARCO LEGAL

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con fundamento en el artículo 41, base V, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.

Es importante señalar que la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos indica que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia. Asimismo, considera que la educación es un medio eficaz para fomentar la conciencia de los ciudadanos con respecto a sus propios países y, de esa forma, lograr una participación significativa en el proceso de toma de decisiones.

En el artículo 6 de dicho instrumento internacional se precisa que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad, así como una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Asimismo, promover y fomentar diversas formas de participación fortalece a la democracia.

Por otro lado, en el artículo 13, párrafo 2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales conocido como “Protocolo de San Salvador” se dispone que los Estados partes convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar en una sociedad democrática y pluralista.

Ahora bien, el artículo 30, primer párrafo, incisos a) y g), así como segundo párrafo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Al respecto, debe observarse que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene el carácter de permanente, tal y como lo establece el artículo 42, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Así como, el artículo 4, primer párrafo, inciso a), fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ambos ordenamientos establecen que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional, Registro Federal de Electores, de Quejas y Denuncias, de Fiscalización y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales funcionarán con ese carácter y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.

Cabe señalar que a través del Acuerdo del Consejo General de fecha 7 de octubre de 2014 (INE/CG187/2015), se aprobó la conformación de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCyOE), misma que estuvo conformada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. En este sentido y en virtud de que ha concluido el citado proceso electoral, el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre del 2015, mediante Acuerdo INE/CG894/2015, aprobó la reinstalación de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.

Asimismo, el artículo 7, primer párrafo, incisos a) al h) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, señala que las atribuciones que tienen las Comisiones Permanentes son:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo; así como conocer los informes

que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;

- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y
- h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Comisiones, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Por otro lado, el diverso 9, primer párrafo, inciso a) del citado ordenamiento, establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo General, para su aprobación un Programa Anual de Trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y el Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

El artículo 14, primer párrafo, inciso m) del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, señala que es atribución del Presidente de la Comisión revisar los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Actividades de la Comisión y someterlos a la aprobación de la misma y posteriormente al Consejo General.

El mismo artículo, en su segundo párrafo, inciso c) señala que es atribución de los Consejeros votar los proyectos de acuerdo o de resolución, los programas, informes o dictámenes.

De igual forma, el artículo 8, primer párrafo, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, precisa que las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo, para su aprobación un programa anual de trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, en la primera sesión que celebre el Consejo en el año del ejercicio correspondiente; y el informe de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes, el cual deberá presentarse en la primera sesión del Consejo del año siguiente al del ejercicio que se informe.

En cumplimiento a los artículos antes citados, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, integrada por los Consejeros Electorales: Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en calidad de Presidente de la misma; Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Dr. José Roberto Ruíz Saldaña, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y, el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, como Secretario Técnico, los Representantes del Poder Legislativo y los Representantes de los Partidos Políticos; presenta a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Programa Anual de Trabajo 2016. Su formulación atiende a la finalidad de vigilar y dar un seguimiento puntual a las actividades que llevará a cabo la DECEYEC, en cumplimiento a las políticas, programas y estrategias que rigen la actuación del Instituto en esta materia.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar, supervisar y dar seguimiento al diseño, instrumentación y evaluación de las estrategias institucionales, programas y acciones en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, participación ciudadana y difusión. Así como, coadyuvar y dar seguimiento a las actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el debido cumplimiento de sus metas establecidas, promoviendo procedimientos que faciliten la correcta y oportuna toma de decisiones.

Lo anterior se llevará a cabo mediante la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias. Por la naturaleza y finalidad de la Comisión el objetivo general tiene un carácter enunciativo y no limitativo.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y proyectos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), así como, de las juntas locales y distritales, en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, construcción de ciudadanía, participación ciudadana, difusión de las campañas institucionales y las relacionadas con la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género que sean competencia de la DECEyEC.
2. Implementar, desarrollar y promover planes, programas y proyectos enfocados a la “Construcción de Ciudadanía” entendida como la convicción del ciudadano de asumirse como titular de derechos, en particular de los derechos político electorales, y por ende, ser consciente de su ejercicio y exigencia frente al Estado, así como de sus responsabilidades.
3. Vigilar que el desarrollo de las políticas de capacitación electoral, educación cívica y de divulgación de la cultura democrática, sean incluyentes, promuevan el respeto a los derechos humanos y la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad. Lo anterior en congruencia con la política, planes, programas y proyectos institucionales.
4. Conocer las actividades que desarrolla el Comité Editorial a través del informe anual que se presente.
5. Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Cultura Cívica Democrática 2017-2023 del Instituto Nacional Electoral y demás planes, proyectos y programas enfocados a la construcción de ciudadanía, acordes con la Estrategia.
6. Dar seguimiento a la Estrategia de Difusión 2016.
7. Promover y coadyuvar al fortalecimiento institucional para mejorar las condiciones de comunicación, coordinación y colaboración entre las distintas áreas del Instituto para lograr una eficiente implementación de los programas y proyectos en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, construcción de ciudadanía, participación ciudadana y difusión.
8. Impulsar la colaboración interinstitucional con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, organismos internacionales e instituciones gubernamentales con el fin de lograr la construcción del Acuerdo

Nacional de Cultura Cívica y el adecuado desarrollo e instrumentación de los planes, proyectos y programas diseñados para consolidar la construcción de ciudadanía.

9. Verificar y dar seguimiento a las acciones para mejorar los documentos rectores y materiales de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla del PEF 2017-2018.
10. Vigilar el desarrollo y la impartición de programas, cursos y talleres en materia de capacitación electoral, integración de mesas directivas de casilla y en materia político-electoral.
11. Verificar y dar seguimiento a la revisión de los sistemas informáticos del Sistema ELEC2015 para identificar mejoras para el PEF 2017-2018.
12. Integrar el Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Cultura Cívica Democrática 2017-2023 y dar seguimiento a las actividades realizadas.
13. Dar seguimiento a la difusión y entrega de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2015.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

La Comisión, en el ámbito de su competencia, atenderá los siguientes propósitos de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

3.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA DECEyEC.

1. Verificar y dar seguimiento a las actividades contenidas en los Objetivos Operativos Anuales y Proyectos Específicos de la DECEyEC.
2. Vigilar el correcto cumplimiento de las políticas y programas en la materia que garanticen el logro de los objetivos establecidos para el año 2016 a cargo de la Dirección Ejecutiva.
3. Conocer y aprobar las propuestas que formule la Dirección Ejecutiva en materia de Seguimiento y Evaluación Estratégicos, para favorecer que el desarrollo de los programas y actividades en la materia, atiendan el cumplimiento de los indicadores estratégicos institucionales a partir de los cuales se aplican los sistemas de evaluación institucional.

4. Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia y en los términos legales aplicables, a los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes y servicios que realice la DECEYEC para el cumplimiento de sus programas.
5. Supervisar la política de austeridad del Instituto sin menoscabo del cumplimiento de los programas de la DECEYEC.
6. Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento al análisis de los avances y resultados de los programas sustantivos en la materia a efecto de identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de su implementación.
7. Aprobar, supervisar y dar seguimiento a las propuestas que realice la Dirección Ejecutiva encaminadas a mejorar la planeación, ejecución y evaluación del impacto de los programas y proyectos realizados, tanto por la DECEYEC, como por las juntas locales y distritales ejecutivas.
8. Aprobar los informes de avance y resultados de la instrumentación y evaluación de los programas, proyectos y acciones institucionales en la materia.

3.2 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

1. Analizar y evaluar la implementación y los resultados de las estrategias, programas y acciones en la materia, realizados por la DECEYEC y los órganos desconcentrados del Instituto, así como la eficacia y eficiencia de sus mecanismos y procedimientos de coordinación, comunicación y seguimiento con los órganos desconcentrados.
2. Promover el desarrollo de diagnósticos, estudios e investigaciones que favorezcan la toma de decisiones respecto de los programas bajo la responsabilidad de la DECEYEC.
3. Dar seguimiento a las acciones de planeación y coordinación institucional desde el punto de vista de la capacitación electoral y educación cívica.

3.3. FORTALECIMIENTO INTERNO Y COLABORACIÓN INTRAINSTITUCIONAL.

1. Promover y coadyuvar al fortalecimiento institucional para mejorar la comunicación y colaboración de las distintas áreas del Instituto para la eficiente implementación de los programas y proyectos de capacitación electoral, educación cívica, construcción de ciudadanía, participación ciudadana y difusión.

2. Impulsar la atención a los requerimientos de capacitación electoral y educación cívica en oficinas centrales y órganos desconcentrados, en el marco de la política institucional de recursos humanos.
3. Favorecer el intercambio de iniciativas y experiencias particulares entre los Vocales Locales y Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Supervisar y dar seguimiento a la comunicación que mantiene la Dirección con los vocales del ramo, para el adecuado cumplimiento de los programas en materia de educación cívica, capacitación electoral, participación ciudadana y difusión a cargo de la DECEYEC.
5. Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia y en los términos legales aplicables, a los procesos encaminados a la institucionalización y transversalización de la cultura de igualdad de género y no discriminación en el Instituto Nacional Electoral, en lo correspondiente a la DECEyEC.

3.4. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

1. Promover la suscripción de convenios con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, organismos internacionales e instituciones gubernamentales con el fin de lograr la eficiente implementación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Cultura Cívica Democrática 2017-2023.
2. Coadyuvar en la organización y dar seguimiento a la realización de eventos formativos: diplomados, cursos, talleres, conferencias, entre otros, con instituciones gubernamentales, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y organizaciones de la sociedad civil, relacionados con la materia político electoral para fomentar la cultura democrática, a través del ejercicio de los derechos político-electorales; así como la participación ciudadana en los procesos electorales.
3. Promover la colaboración entre los Organismos Públicos Locales, las instituciones y el Instituto para fortalecer los planes, programas y proyectos institucionales encaminados a la construcción de ciudadanía e instrumentación de políticas públicas que favorezcan el empoderamiento del ciudadano como titular de derechos.
4. Fomentar la colaboración interinstitucional con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, organismos internacionales e instituciones gubernamentales con el fin de lograr la construcción del Acuerdo Nacional de Cultura Cívica.

3.5 CAPACITACIÓN ELECTORAL

1. Dar seguimiento a la presentación del Informe de la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015 en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.
2. Dar seguimiento al Concurso Nacional de Testimonios Ciudadanos sobre Proceso Electoral 2014-2015.
3. Dar seguimiento a la revisión, análisis y progreso de los documentos rectores y materiales didácticos de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el Proceso Electoral 2017-2018.
4. Dar seguimiento a los avances en el diseño y elaboración de los instrumentos de selección para los aspirantes a los puestos de SE y CAE para el Proceso Electoral 2017-2018.
5. Dar seguimiento al Taller de Revisión y Análisis de los documentos rectores y materiales didácticos de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el Proceso Electoral 2017-2018 por parte de los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
6. Dar seguimiento a los resultados del Estudio sobre la Calidad de la Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2014-2015.
7. Dar seguimiento a los cursos, talleres y eventos de capacitación electoral que soliciten las instituciones públicas, privadas, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, órganos electorales locales y organizaciones civiles.

3.6. EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA CULTURA DEMOCRÁTICA.

1. Conocer y difundir a través de la página del INE, el Informe de la iniciativa “#JuventudActúaMX 2014-2015. Influyendo en políticas públicas”, desarrollada de manera conjunta por el Instituto y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
2. Conocer y difundir a través de la página del INE, los estudios complementarios al Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México, desarrollados en el marco de la colaboración entre el Instituto y El Colegio de México. Los estudios son:
 - Ciudadanía en México. La importancia del contexto
 - Ciudadanía en México. ¿Ciudadanía activa?

3. Conocer y en su caso, aprobar para su presentación en el Consejo General el 10° Informe semestral de gestión de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.
4. Conocer y en su caso, aprobar para su presentación en el Consejo General el 8° Informe Semestral del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la ENEC 2011-2015.
5. Conocer y en su caso, aprobar para su presentación en el Consejo General el Informe Final del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la ENEC 2011-2015.
6. Conocer y en su caso, aprobar para su presentación en el Consejo General el Balance de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.
7. Conocer y en su caso, aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General para la ampliación del periodo de ejecución de las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.
8. Conocer el informe de actividades del Centro de Participación Ciudadana del INE en Kidzania.
9. Conocer y en su caso, aprobar la convocatoria y las reglas de operación del Concurso Nacional de OSC para promover la participación política de las mujeres 2016.
10. Conocer el Informe del Concurso nacional de cortometrajes “Democracia en corto 2015-2016”.
11. Conocer y en su caso, aprobar la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Cultura Cívica Democrática 2017-2023.
12. Conocer el Informe de socialización de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2015.

13. Conocer y en su caso, aprobar para su presentación en el Consejo General el Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2015.

Al respecto de las actividades que desarrollará la Comisión en materia de educación cívica para la cultura democrática, es importante mencionar que hay dos iniciativas que no se enlistan con las anteriores puesto que el INE coadyuva en el desarrollo de las mismas, más no es la instancia convocante. Estas son el “Parlamento de las niñas y los niños de México” y el Concurso Nacional “Debate Político”.

En este sentido, si las instituciones que encabezan el desarrollo de las mismas (H. Congreso de la Unión y el Instituto Mexicano de la Juventud, respectivamente) llevarán a cabo ediciones de estas actividades en 2016, la Comisión valoraría la participación del Instituto en las mismas, así como la incorporación de estas a su Programa de Trabajo 2016.

3.7. DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.

1. Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento a la instrumentación y las evaluaciones, en coordinación con las instancias competentes, de la Estrategia de Difusión 2016.
2. Dar seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de la cultura política democrática.
3. Coordinación y seguimiento de las sesiones del Comité Editorial.
4. Como parte de la promoción y divulgación de la cultura política democrática, se participará en las siguientes ferias:
 - Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería
 - Feria Internacional de la Lectura de Yucatán
 - Feria Internacional del Libro de Monterrey
 - Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil
 - Feria Internacional del Libro de Guadalajara

3.8. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

1. Promover la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad mexicana, a partir de la difusión por cualquier medio de comunicación las acciones y resultados

alcanzados por el Instituto en materia de capacitación electoral, educación cívica y difusión de la cultura democrática.

2. Promover la transparencia verificando la permanente actualización y colocación en la página pública del Instituto, de la información estadística relacionada con la capacitación electoral, educación cívica, participación ciudadana y difusión.
3. Vigilar que las acciones de la DECEYEC se realicen en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del Reglamento del Instituto en la materia.
4. Impulsar la colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los organismos estatales de transparencia y otras instituciones públicas, privadas y sociales en la difusión de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2016

a) Programación general

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica*												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Presentación del Informe sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015		X										
Presentación del Informe preliminar del Concurso Nacional de Testimonios sobre el Proceso Electoral 2014-2015		X										
Presentación de la propuesta de integrantes del Jurado Calificador del Concurso Nacional de Testimonios sobre el Proceso Electoral 2014-2015		X										

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica*												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Presentación del Informe de la iniciativa “#JuventudActúaMX 2014-2015. Influyendo en políticas públicas”.		X										
Presentación de los estudios complementarios al Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México.		X										
Presentación y en su caso, aprobación del 10° Informe semestral de gestión de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015. **		X										
Presentación y en su caso, aprobación del 8º Informe Semestral del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la ENEC 2011-2015. **		X										
Presentación y en su caso, aprobación del Informe Final del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la ENEC 2011-2015. **		X										
Presentación y en su caso, aprobación del Balance de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política		X										

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica*												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Democrática en México 2011-2015.												
Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General para la ampliación del periodo de ejecución de las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015. **		X										
Presentación del Informe Semestral sobre el avance en el cumplimiento del Programa Anual Editorial (Julio–Diciembre 2015)		X										
Presentación del Informe Anual del Comité Editorial 2015			X									
Presentación y en su caso, aprobación de la Estrategia de Difusión 2016			X									
Presentación del Informe sobre las actividades de promoción y divulgación realizadas en la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería			X									
Presentación del informe de actividades del Centro de Participación Ciudadana del INE en Kidzania.			X									
Presentación y en su caso, aprobación de la convocatoria y las reglas			X									

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica*												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
de operación del Concurso Nacional de OSC para promover la participación política de las mujeres 2016.												
Presentación del Informe sobre las actividades de promoción y divulgación realizadas en la Feria Internacional de la Lectura de Yucatán				X								
Presentación del Informe sobre el estatus de la Estrategia de Difusión 2016					X							
Presentación del Informe del Concurso nacional de cortometrajes "Democracia en corto 2015-2016".								X				
Presentación y, en su caso, aprobación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Cultura Cívica Democrática 2017-2023 **								X				
Presentación de los trabajos seleccionados del Concurso Nacional de Testimonios sobre el Proceso Electoral 2014-2015								X				
Presentación del Informe Semestral sobre el avance en el cumplimiento del Programa Anual Editorial (Enero – Junio 2016)								X				
Presentación del Informe de socialización de									X			

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica*												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2015												
Presentación y en su caso, aprobación del “Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2015”. **											X	
Presentación del Informe sobre las actividades de promoción y divulgación realizadas en la Feria Internacional del Libro de Monterrey											X	
Presentación del estudio de la calidad de la capacitación, coordinado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.											X	
Presentación del Informe sobre las actividades de promoción y divulgación realizadas en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil												X
Presentación del Informe sobre las actividades de promoción y divulgación realizadas en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara												X

5. PROGRAMACIÓN DE SESIONES DURANTE 2016.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá sesionar periódicamente cuando menos cada tres meses. No obstante lo anterior, la citada Comisión podrá celebrar sesiones extraordinarias para tratar asuntos de urgente atención en los términos dispuestos en el Reglamento antes citado.

Lo anterior, sujeto a la agenda institucional y la de los propios Consejeros electorales integrantes de la Comisión.

* Se señalan los plazos estimados en que podrán presentarse los informes más relevantes para conocimiento de la Comisión, de acuerdo a la fecha en que se programen las sesiones, sin embargo, la Comisión dará seguimiento permanente a las actividades de la DECEYEC.

Asimismo, podrán ser incluidos otros puntos en el orden del día de la sesión respectiva.

** Se señalan los documentos que serán objeto de análisis en Consejo General.